

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18656 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Dña. María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado como Concurso Ordinario nº 8/2009, a instancia de la mercantil Construcciones Jafema, S.L.; representada por el Procurador José Luis Ojeda Delgado, se ha dictado Auto en cuya Parte Dispositiva constan entre otros los siguientes particulares:

Se acuerda la acumulación del presente procedimiento concursal seguido por Construcciones Jafema, S.L., con número 8/2009, al procedimiento concursal que se sigue en este Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria por Transportes y Contratas Torusan, S.L. con número 7/2009.

Acordada la acumulación procede cesar en el cargo de administradores concursales a quienes hubieran sido en los autos de concurso nº 8/09 de Construcciones Jafema; pudiendo éstos presentar informe a efectos de fijar lo que les deba ser retribuido por las actividades propias de sus funciones que hayan llevado a cabo, previa rendición de cuentas conforme a lo establecido en el artículo 181 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042227-1